

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2021.

%\$!0834!&1

Doctor
DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ
Ministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana AT N° 053-19, para el municipio de Calima el Darién (Valle del Cauca).

Respetado Ministro:

El 13 de diciembre de 2019, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) N° 053-19 para el municipio de Calima El Darién (Valle del Cauca), con base en los riesgos existentes para la vida, libertad, integridad y seguridad personales de la población civil que habita la vereda Río Bravo de dicho municipio y la factible ocurrencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Como resultado de las acciones de seguimiento emprendidas por la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana, y en el marco de lo reglado en el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, se ha elaborado el presente Informe con el propósito de dar cuenta de la gestión institucional del riesgo por parte de las entidades concernidas y su efecto posible sobre la evolución del contexto de amenaza advertido.

Para tal efecto, el presente Informe de Seguimiento se estructurará de la siguiente manera: en primer lugar, se realizará una breve contextualización del contexto de amenaza referido en la AT N° 053-19; más adelante, se analizará la evolución del riesgo advertido con posterioridad a la emisión de la Alerta; en tercera instancia, se realizará un balance de la respuesta institucional frente a la Alerta Temprana y, por último, se formularán algunas conclusiones y recomendaciones.

Con base en lo expuesto en el presente Informe, y de conformidad con las funciones que le asisten a su Despacho como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), se solicita la convocatoria de una nueva sesión de seguimiento a la AT N° 053-19.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





1. Contextualización de la Alerta Temprana N° 053-19 para el municipio de Calima el Darién, Valle del Cauca.

La Alerta Temprana de Inminencia Nº 053, emitida el 13 de Diciembre de 2019, tuvo como propósito advertir el escenario de riesgo que se presenta en la vereda Rio Bravo, debido al ingreso de un grupo armado a dicho sector, en la segunda semana de noviembre de 2019. Referencias comunitarias aludían a este grupo como "Autodefensas Gaitanistas".

Esta situación, que afectó a sus aproximadamente 242 habitantes, así como a la comunidad indígena Embera Chamí del resguardo Navera Drúa compuesta por 25 familias (135 personas), provocó desplazamientos individuales y amenazas.

2. Evolución del riesgo advertido en la AT Nº 053-19

2.1. Evolución del contexto de amenaza:

Posterior a la emisión de la alerta, se conoció en el CIPRAT sobre diferentes actividades desarrolladas por la fuerza pública encaminadas a recuperar la tranquilidad sobre la vereda de Río Bravo, zona donde se concentraba en ese momento la amenaza identificada y que provocó algunos casos de desplazamiento forzado individuales.

El trabajo de monitoreo continuado hasta el momento ha llevado a establecer que actualmente no se cuenta con evidencias fundadas sobre la presencia permanente de un grupo ilegal armado en la vereda Rio Bravo, pero seguiría siendo zona de tránsito especialmente para el ELN en su camino hacia o desde el corregimiento Bajo Calima de Buenaventura, los cuales sin provocar afectaciones a los residentes, según comentan, son considerados la autoridad de facto.

En todo caso, cabe anotar que durante 2020, en el contexto de la pandemia del COVID 19 y las restricciones de movilidad impuestas por el Gobierno como medida preventiva, se registraron en el municipio hechos que atentaron contra la integridad personal y la vida, tales como: amenazas, homicidios, extorsión y lesiones personales.

En lo corrido del 2021 y hasta el 31/05/21, aunque algunas de las cifras asociadas a hechos de violencia han disminuido, siguen ocurriendo la mayoría de esas conductas, llamando la atención que, para ambos años, las lesiones han sido provocadas por proyectil de arma de fuego, armas cortopunzantes y armas contundentes y los homicidios en todos los casos con proyectil de arma de fuego.

AÑO/ DELITO	Amenazas	Extorsión	Homicidios	Lesiones Personales
2020	21	05	06	31
2021	03	0	02	16

Fuente: www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva.

Consulta 02/07/21

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



Se desconoce cuántos y cuáles de los anteriores hechos pudieron haberse presentado en la vereda Río Bravo, más aún cuando, ante el aislamiento geográfico y tecnológico de dicha localidad, sus habitantes tienen pocas expectativas para acudir ante las autoridades. En varias ocasiones, las autoridades, argumentando motivos de seguridad, es difícil lleguen hasta dicho territorio para adelantar una investigación judicial integral.

Por otra parte, según datos aportados por la UARIV¹ por hechos víctimizantes declarados y ocurridos en el ente territorial municipal en el año 2020, la suma ascendió a 142 casos discriminados de la siguiente forma:

Amenazas	Desplazamiento Forzado	Homicidio	Perdida de Bines Muebles	Delitos contra la Libertad e Integridad
38	62	12	9	21

La exitosa acción institucional, probablemente implique un retraso o un retroceso en la evidente decisión que habrían tomado desde el autodenominado Comando Coordinador de Occidente² para expandirse por la cordillera occidental vallecaucana, tal y como lo han dado a conocer en diferentes panfletos profusamente socializados por redes sociales, específicamente mediante una acción combinada de las estructuras Adán Izquierdo y Jaime Martínez, en uno de los cuales advierten al ELN que debía desocupar el territorio, tácita amenaza que ya habría dejado como resultado enfrentamientos armados por el dominio territorial y las rentas económicas en zona rural selvática de los municipios del Dovio y Bolívar, desconociéndose formalmente el número de bajas que se habrían producido pero que en versiones comunitarias se menciona hasta una decena de muertos cuyos cuerpos quedaron abandonados en medio de la maleza.

Ahora bien, es factible considerar la determinación de la cúpula del Comando Coordinador de Occidente de trasladar a un comandante con experiencia como "El Putas", desde Nariño para dirigir la incursión en la cordillera occidental del Valle del Cauca, y tenga entre sus cálculos iniciar la penetración hacia la vereda Río Bravo, objetivo de alto valor ante los dividendos económicos que de allí se derivan por la siembra de cultivos de uso ilícito y su transformación en alcaloide, acción que de resultar exitosa permite amenazar el control que ejerce el ELN en el vecino corregimiento Bajo Calima de Buenaventura, y que constituye un corredor estratégico al ser el río Calima afluente del río San Juan que desemboca en el océano pacífico, en límites entre Valle del Cauca y Chocó.

Este posible escenario necesariamente involucraría una ampliación geográfica del riesgo municipal, por cuanto para acceder hasta la mencionada vereda, llegando por el norte de esta cordillera, se debe pasar por la Camelia Alta, seguir hacia la Alta Cristalina, el Alto Boleo, El Vergel a donde arriban a un sector conocido como la compuerta que ya se encuentra en jurisdicción de Río Bravo.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



¹ 02 de agosto de 2021

² En el cual se aglutinan la columna móvil Jaime Martínez; la columna móvil Dagoberto Ramos; la columna móvil Franco Benavidez; la columna móvil Urias Rondón; frente 30 Rafael Aguilera; el frente Carlos Patiño; el frente Ismael Ruíz; la compañía Adán Izquierdo.



Bajo estas premisas es factible considerar se mantiene el escenario de riesgo advertido en el documento de alerta, en el mencionado sector.

2.2. Incidencia de los factores de vulnerabilidad en la evolución del riesgo:

En cuanto a los reseñados factores de vulnerabilidad identificados en la AT No. 053, especialmente en lo relacionado con la presencia de cultivos ilícitos de coca, los cuales, según las diferentes versiones recogidas incluso entre autoridades locales, mencionan han continuado incrementándose aunque sin contar con datos concluyentes que permitan una comparación, aprovechando se encuentran en una zona de reserva con amplios territorios baldíos donde básicamente se tumba el monte y se procede a la siembra de la semilla de coca, amparados además en la esporádica presencia que realizan las instituciones oficiales.

Ello conlleva en época de cosecha o producción de la pasta de coca, más o menos cada trimestre, hagan presencia en el sector sujetos armados vestidos de civil encargados de prestar seguridad a la salida de esa "mercancía" hacia otros lugares ya fuere para la venta o transformación en clorhidrato de cocaína, previamente según los rumores, haber pagado el correspondiente impuesto a la guerrilla, lo que garantiza tranquilidad en ese movimiento.

Otros aspectos de vulnerabilidad a los cuales se hizo alusión en el documento primario de advertencia, es la incomunicación telefónica de sus habitantes por falta de señal celular, problema que se mantiene específicamente para la realización de llamadas; solo en algunas partes de la vereda es factible tener contacto mediante mensajes de la aplicación móvil WhatsApp.

En lo referente a la carretera, su estado depende directamente de la temporada climática, siendo la única vía de acceso vehicular por medio de la cual se comunican con la cabecera municipal.

De otra parte, en el municipio de Calima Darién persiste preocupación por los siguientes temas que impactan directamente a la comunidad de la vereda Rio Bravo y sus alrededores:

- Problemas de infraestructura: las vías de acceso al corregimiento de Rio Bravo se encuentran en mal estado, existe un paso que por ser una falla geológica lo convierte en posible riesgo de derrumbe y taponamiento de la vía. El puesto de salud se pudo observar que se encuentra en mal estado, al techo le falta tejas y en general las condiciones son inadecuadas para la atención adecuada.
- No existen instalaciones para reuniones de la junta de acción comunal o de la comunidad en general. Estas las realizan en una ramada, al lado de una cancha o el sitio de referencia también es la iglesia pentecostal.
- Dificultades en las comunicaciones: la zona de la vereda Rio Bravo no cuenta con ninguna red telefónica y no tiene señal para telefonía celular. Lo que genera que al momento de ocurrencia de algún hecho victimizante o potencial situación de amenaza, no sea posible comunicarlo de manera oportuna para que se actúe de forma rápida y eficaz.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





La permanencia y conjunción de estos factores incluyendo el hacer parte de un corredor de movilidad, pueden hacia el futuro incrementar el nivel de riesgo, al tomar en consideración las versiones y panfletos sobre el presunto arribo de las disidencias de las FARC a esta cordillera (se han pronunciado mediante este medio la Compañía Adán Izquierdo y la Columna Móvil Jaime Martínez), indicando en uno de esos escritos al ELN que debía desocupar el territorio, tácita amenaza que puede determinar el punto de partida para diversos enfrentamientos armados por el dominio territorial y las rentas económicas que en él se obtienen, donde la vereda Río Bravo se vuelve un objetivo para retener u obtener, ante los dividendos económicos que se derivan por la siembra de cultivos ilícitos.

Este posible escenario necesariamente involucraría una ampliación geográfica del riesgo municipal, por cuanto para acceder hasta la mencionada vereda, desde el norte se debe pasar por la Camelia Alta, seguir hacia la Alta Cristalina, el Alto Boleo, El Vergel a donde arriban a un sector conocido como la compuerta que ya se encuentra en jurisdicción de Río Bravo.

3. Valoración de la gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

a. Contextualización del análisis de la gestión institucional al riesgo:

La labor de seguimiento se realiza con base en el Procedimiento instituido en la Entidad "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta, combinado con el resultado orientado a garantizar efectividad en su ejercicio de derechos.

A fin de contextualizar la información que se presenta en este apartado, conviene señalar, en primer lugar, que la valoración de la gestión institucional ante el riesgo advertido que se realiza en el presente Informe se realizara de forma cualitativa sobre las variables de oportunidad y coordinación:

Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene al nivel de riesgo advertido.

Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, vista desde las obligaciones del Estado de respeto y protección de los derechos humanos y garantía de no repetición de sus violaciones, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





b. Resultados de la valoración de la gestión institucional al riesgo advertido:

Para el procesamiento de información se tomaron como insumos las respuestas a las recomendaciones enviadas por las entidades y la constatación en terreno con autoridades departamentales, municipales y representantes de las comunidades. A continuación relacionamos las instituciones que oficiaron a la Defensoría del Pueblo las acciones adelantadas con relación a las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana No. 053 de 2019.

Durante el proceso de seguimiento a la respuesta estatal a la ATI N° 053-19, se les elevaron requerimientos a las instituciones públicas del orden nacional y territorial para que suministraran, en forma completa, detallada y oportuna, la información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido. A continuación, se presenta la relación de las fechas en que las entidades concernidas remitieron respuestas a la Defensoría del Pueblo:

Entidad	Respuesta Institucional		
Ministerio del Interior	08 de enero de 2020		
Ejército Nacional	10 de julio de 2020		
Ljercito Nacionat	30 de diciembre de 2020		
Fiscalía General de la Nación	30 de septiembre de 2020		
	02 de enero de 2020		
	11 de febrero de 2020		
	10 de marzo de 2020		
Policía Nacional	22 de abril de 2020		
Policia Nacional	15 de mayo de 2020		
	11 de junio de 2020		
	13 de julio de 2020		
	09 de marzo de 2021		
Instituto Colombiano de Bienestar	29 de septiembre de 2020		
Familiar	17 de noviembre de 2020		
Gobernación Valle del Cauca	29 de septiembre de 2020		
Alcaldía de Calima el Darién	01 de septiembre de 2020		
Alcaldia de Califfa el Darien	30 de septiembre de 2020		
Unidad de Atanción y Deparación	02 de abril de 2020		
Unidad de Atención y Reparación	19 de agosto de 2020		
Integral a las Víctimas	14 de octubre de 2020		
Personería Calima el Darién	01 de octubre de 2020		
Procuraduría Provincial de Buga	No remitió información		

Es importante anotar que los requerimientos de información remitidos por la Defensoría del Pueblo fueron enviados el día 16 de abril de 2020. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 24 de 1992, las respuestas debieron haber llegado a la Defensoría a los cinco (5) días a partir de recibidas las solicitudes de información.

Adicional a los recorridos del equipo regional de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, como mecanismo de verificación de la efectividad de las medidas adoptadas se llevó a cabo, el 14 de octubre del año 2020, una constatación virtual con las entidades

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





concernidas en la Alerta³, para verificar los avances en la implementación de las recomendaciones contenidas en la ATI 053-19. El proceso de recolección de información se realizó a través del acopio de información documental, la visita a algunas entidades con presencia departamental y municipal, reuniones con comunidades y organizaciones sociales.

Con base en lo anterior se determina un índice de gestión institucional del riesgo frente a la Alerta Temprana 053 de 2019, que se presenta a continuación diferenciando la movilización institucional a nivel departamental de la municipal, y en cada caso se incorporan las observaciones a la acción de entidades del nivel nacional.

En consecuencia, el presente informe se divide en cinco temas objeto de seguimiento, de acuerdo con las temáticas en las que versaron las recomendaciones de la AT 053 de 2019:

- 1) Acciones de la Fuerza Pública
- 2) Investigación y Judicialización
- 3) Acciones de prevención y protección
- 4) Asistencia y atención humanitaria
- 5) Acciones municipales y Departamentales

1) Acciones disuasivas de la Fuerza Pública:

Desempeño institucional: De acuerdo con la información suministrada y la visita de constatación en terreno, el desempeño institucional no fue suficiente para superar el escenario de riesgo advertido. Aunque las instituciones adelantaron acciones en respuesta a las recomendaciones emitidas, estás fueron intermitentes y no desde el deber de la prevención permanente del Estado de adoptar medidas para el respeto y garantía de los derechos humanos.

A continuación, se presentan las recomendaciones formuladas sobre esta materia y la valoración realizada por la Defensoría del Pueblo:

 "Al Ejército Nacional representado jurisdiccionalmente por la Tercera Brigada y el Batallón de Alta Montaña No.3 "Rodrigo Lloreda Caicedo", mantener la presencia en la vereda Río Bravo con la cual se busca disuadir la permanencia o movilidad de algún grupo ilegal".

En lo corrido de los últimos meses a la fecha esta unidad militar no tiene registros de acciones armadas por parte de los que denominan "GAO" y/o "GAO-R" que atenten contra los Derechos Humanos y el DIH, en el área rural del municipio de Calima el Darién. Pese a lo expuesto se indica que se adelantan esfuerzos de inteligencia sobre ese sector y hasta la fecha no se ha afirmado sobre presencia de grupo armado.

Es importante indicar al Ejercito Nacional que las Alertas Tempranas no están para desvirtuar el escenario de riesgo descrito y que se ha monitoreado por el equipo territorial de la Defensoría del Pueblo, frente a la situación descrita, respetuosamente se solicita al Comando del Ejército Nacional se oriente a los Batallones del Ejército no solamente en el

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



³ Realizada a través de la plataforma Google Hangouts Meet.



departamento de Valle del Cauca sino en todo el país, acerca del mandato normativo que lo reglamenta, y que las intervenciones deben estar motivadas y bajo los lineamientos institucionales.

Desconocer los escenarios de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, constituye el primer obstáculo en la adopción de medidas de prevención y protección, y condiciona la efectividad de las actuaciones de los funcionarios.

En el transcurso del año 2020 se han adelantado siete operaciones de control territorial, realizando presencia permanente sobre la jurisdicción asignada a la unidad táctica, con el propósito de proteger a la población civil sus bienes y recursos del Estado, contribuyendo de esta forma a la mitigación de los factores de inestabilidad dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Según la información remitida por el Ejército Nacional, especialmente el Batallón de Artillería No 3 "Batalla de Palace" a la fecha no cuenta con información relacionada de posible presencia de Grupos Armados Organizados en el área rural del municipio de Calima El Darién. No obstante, la institución menciona que este municipio ha tenido injerencia del ELN hace un tiempo y que no se descarta que exista población afecta al grupo armado en mención que pueda facilitar el ingreso o accionar del mismo en el territorio.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo este tipo de afirmaciones en las que se niega el contexto y los grupos armados ilegales que se advierten en la Alerta Temprana, además es sumamente peligroso los señalamientos en que involucra a la población civil como posibles aliados o facilitadores para el ingreso de grupos armados ilegales, colocando en riesgo su vida.

Sin embargo, en la constatación virtual, las autoridades municipales señalaron que se encuentran preocupadas por diferentes amenazas y homicidios que se vienen presentando en el municipio durante el año 2020. Es importante que el Ejército Nacional adelante las acciones para contrarrestar y pueda dar un parte de tranquilidad a la comunidad que habita en el municipio.

 "A la Policía Nacional representada jurisdiccionalmente por el departamento de Policía Valle y el Distrito de Policía de Buga, activar sus dependencias especializadas como la Dijín, Sijín y Emcar, en apoyo a las labores del Ejército y la Fiscalía encaminadas a verificar los hechos e involucrados en la situación que denuncian los habitantes de la vereda Río Bravo y el Alto Boleo".

Es importante destacar que la Policía Nacional cada mes, después de emitida la Alerta Temprana, ha remitido oficios contentivos de las acciones que han desarrollado:

Indicó dicha institución que personal uniformado de la Estación de Policía Calima El Darién, con el apoyo de la SIJIN, EMCAR y personal del Distrito de Policía Buga, realizó desplazamiento hasta la vereda Rio Bravo donde se llevó a cabo registro de personas y vehículos, labores de inteligencia y puerta a puerta, socializando el número de teléfono celular del comandante y se tomó contacto con la comunidad con el fin de verificar la situación de seguridad ciudadana en el sector.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Se realizó entrevista al Gobernador del Cabildo y residentes del sector, se realizaron labores de verificación en cuanto a la presencia de grupos armados ilegales, disidencias de las FARC, delincuencia común, entre otros sin que se haya obtenido respuesta positiva en cuanto a la presencia de dichos grupos.

Sin embargo en los oficios remitidos no es claro los resultados de las labores que realizó con la Fiscalía General de la Nación para verificar los hechos advertidos y que denuncian los habitantes de la vereda Rio Bravo.

Como conclusión de esta categoría se puede indicar que preocupa a la Defensoría del Pueblo la información suministrada por parte del Ejercito Nacional específicamente el Batallón de Artillería No 3 "Batallón de Palace", donde en comunicación del 10 de julio de 2020, relaciona que a la fecha de emisión de la comunicación no tenía información relacionada con la presencia de GAO en el área rural del municipio de Calima el Darién, lo que desvirtúa el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No 053-19.

Además la entidad en el mismo comunicado coloca en riesgo a la población del municipio de Calima el Darién al indicar que el municipio ha tenido injerencia hace un tiempo del GAO ELN y que no es de descartar que exista población afecta al grupo armado.

Este tipo de afirmaciones de funcionarios con el deber de prevenir y proteger a las comunidades, desconoce el contenido de la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo.

2) Investigación y Judicialización

 "A la Fiscalía General de la Nación en coordinación con la policía judicial e inteligencia, adelantar las labores de investigación necesarias para determinar, identificar y judicializar la presunta injerencia de un grupo ilegal armado en la vereda Río Bravo".

La entidad informó que, cuando el Fiscal Sexto Local tuvo conocimiento de la Alerta Temprana de Inminencia a través de oficio procedente de la Secretaría de Gobierno de ese municipio, mediante el cual se invitó a la Fiscalía a una reunión del Subcomité de Prevención, que se llevó a cabo el día 28 de enero de 2020, se realizaron las siguientes acciones:

Por parte de la entidad, se dio trámite a tres denuncias procedentes de la Personería Municipal, se dispuso la creación de dos noticias criminales por el delito de extorsión, hoy asignadas a la Fiscalía 5 Especializada, y una noticia criminal por amenazas contra Defensores de Derechos Humanos y Servidores Públicos. Esta actualmente, está asignada a la Fiscalía 32 Seccional de Buga, por hechos presuntamente acaecidos en zona rural de Calima El Darién y con la mención de grupos armados ilegales en el sector, hechos que igualmente son referidos en la Alerta Temprana.

A través de los oficios 20590-01-01-06-0401, 402 y 404, por su parte, indicó que solicitó información a los organismos de policía judicial C.T.I. y SIJIN, así como al Comandante del Batallón Palacé de Buga para que indiquen si saben sobre investigaciones relacionadas o si tienen información que permitan considerar la judicialización de los hechos expuestos por la

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Defensoría del Pueblo. Por su parte, con los oficios 20590-01-01-06-0405 y 406 se dio traslado del requerimiento a los Fiscales 5 Especializado y 32 Seccional, a efectos de que se pronunciaran sobre si el resultado de las indagaciones que adelantan, hasta el momento, permite confirmar o desvirtuar la presencia de grupos armados ilegales en la zona.

Es significativa la información aportada por la Fiscalía General de la Nación frente a la recomendación emitida donde se refleja que realizó acciones importantes de coordinación con la Policía Judicial e Inteligencia para las investigaciones pertinentes sobre la injerencia de un grupo armado en la vereda Rio Bravo. Sin embargo, hasta el momento, la entidad no atañe si se obtuvo respuesta por parte de los organismos de Policía Judicial C.T.I. y SIJIN, así como al Comandante del Batallón Palacé de Buga sobre el avance de las investigaciones a los hechos expuestos en el documento de advertencia.

3) <u>Acciones de Prevención y Protección</u>

El análisis de la información remitida a la Defensoría del Pueblo, junto con los elementos encontrados en la constatación virtual, evidencian una buena coordinación en lo que respecta a la actuación por parte de las autoridades del nivel departamental y municipal para la atención inmediata y de emergencia humanitaria, así como la adopción y actualización de planes y programas que permitiesen la mitigación del riesgo.

 "Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar aplicar las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos en las zonas identificadas en riesgo a través de la presente Alerta Temprana".

Es importante destacar que mediante las acciones y oferta institucional el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se evidencia que se han alcanzado resultados importantes en el municipio de Calima El Darién: Se garantizó la oferta y se continuó en territorio, situación que permitió dar cubrimiento a la población vulnerable, incluyendo a los Niños, Niñas y Adolescentes y familias de la vereda Rio Bravo, población objeto del documento de advertencia.

Asimismo se indica que se dio a conocer la oferta en diferentes espacios para el conocimiento de la población en general, permitiendo el acceso a los servicios ofrecidos; se brindó atención con calidad, teniendo en cuenta que los programas del ICBF se aplicaron los estándares establecidos mediante lineamientos ajustados a las exigencias de la normatividad. Por otra parte, se asegura un proceso de supervisión sistemático para la garantía de los derechos de los NNA y por último se dio a conocer las líneas de atención habilitadas por el ICBF para la denuncia de los casos, quejas y reclamos frente a los servicios ofertados.

Es importante resaltar que a nivel territorial el ICBF viene atendiendo las recomendaciones que emite la Defensoría del Pueblo, se requiere que el ICBF en coordinación con la administración municipal socialice la ruta de prevención del reclutamiento.

Como conclusión de esta categoría el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) hace un aporte importante para la mitigación del riesgo advertido en lo que respecta a la

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





coordinación con las entidades territoriales. Una vez emitida la Alerta Temprana se realizó una mesa de trabajo con el enlace municipal de Justicia Transicional del municipio y se presentó el documento sobre "Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)", determinando las competencias del ICBF en ese marco de política.

4) Asistencia y Atención Humanitaria

 "A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizar la inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, de las personas víctimas de conductas vulneratorias en la vereda Río Bravo, como mecanismos de ingreso a la oferta de servicios para la prevención, protección y el restablecimiento de derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011".

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en su primera comunicación del 04 de abril de 2020, indicó que su rol también se circunscribe a la coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Victimas SNARIV. La entidad refirió haberles hecho un llamado a las administraciones locales y territoriales para recordarles sus responsabilidades normativas para desarrollar programas y proyectos para la atención integral a las victimas el conflicto armado en los territorios de su jurisdicción.

La UARIV le recomendó a la Alcaldía, en el mes de diciembre de 2019, tanto en Consejo Extraordinario de Seguridad como en el Comité Territorial de Justicia Transicional, la importancia de hacer presencia institucional en la vereda Rio Bravo para evitar la presencia de grupos delincuenciales o grupos armados al margen de la ley. En el marco de lo expuesto, el día 15 de diciembre de 2019, la Alcaldía, UARIV, Personería, Fuerza Pública y personal médico de la Empresa Social del Estado- E.S.SE Hospital San Jorge quienes llevaron a cabo una jornada en el municipio de Calima el Darién.

En cuanto a la respuesta específica a la recomendación formulada para la UARIV, en su comunicación advierte la realización de acciones para mitigar el riesgo advertido. A corte de 1º de febrero de 2020, se habían recibido en total 13 declaraciones por hechos victimizantes ocurridos en el municipio de Calima El Darién durante el 2019. El 54% de estas se encontraban para entonces valoradas y el 46% en proceso de valoración.

Es importante y necesario que la entidad actualice y remita a la Defensoría del Pueblo la información a corte del año 2021 y confirme si logró llegar al 100% de declaraciones valoradas en el municipio de Calima Darién, ya que en su última comunicación no se había logrado está el proceso de valoración.

Es preciso destacar la participación activa de la UARIV en los espacios convocados por la Alcaldía Municipal y no solo por su asistencia, sino que la Unidad ha promovido una serie de recomendaciones a las entidades que deben atender esta emergencia, con el fin de que de manera articulada se brinde una asistencia integral a la población afectada y así se logre mitigar el riesgo advertido.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





5) Acciones de las autoridades municipales y departamentales

• "A la Gobernación del Valle convocar el Comité de Justicia Transicional Departamental, donde se determinen las medidas de apoyo a las autoridades locales del municipio de Calima Darién, para fortalecer la presencia institucional civil que complemente las acciones de la Fuerza Pública en la vereda Río Bravo".

En cuanto a la información remitida por la Gobernación de Valle del Cauca, se enuncia que se realizaron un Consejo de Seguridad Ministerial y un Consejo de Seguridad Departamental para la revisión de la situación de riesgo de inseguridad de los municipios del Centro del Valle. Además, confirmó su articulación permanente con la Fuerza Pública y el Ministerio Público para el seguimiento a las situaciones de vulneración de derechos en el municipio de Calima El Darién. Sin embargo es importante advertir que no se relacionaron acciones específicas implementadas en el municipio o la vereda focalizada en la Alerta de Inminencia, ni informó si se convocó o realizó el Comité de Territorial de Justicia Transicional Departamental que se había solicitado como recomendación en el documento de advertencia.

En todo caso, se destaca que la Gobernación de Valle del Cauca haya realizado, en coordinación con el municipio Calima El Darién, el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición Departamental y Municipal con el propósito de realizar seguimiento a la Alerta Temprana. Este espacio se desarrolló el 12 de junio de 2020, siendo importante que la Gobernación de Valle del Cauca informe sobre las medidas que en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) se adoptaron y los compromisos que se dieron en este espacio.

"A la Alcaldía de Calima Darién, informar de la presente alerta y las medidas adoptadas para atender el riesgo advertido a los funcionarios que conforman la comisión de empalme y el nuevo gabinete municipal; igualmente convocar un Comité de Justicia Transicional Ampliado para activar los actuales planes de contingencia y de prevención, ante el riesgo de desplazamiento forzado masivo desde la vereda Río Bravo".

El 11 de marzo de 2020 se realizó una visita a la comunidad del corregimiento Rio Bravo con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, enlace de Infancia y adolescencia, enlace de equidad de género, Policía Nacional, Ejercito Nacional y enlace de victimas municipal. El objetivo era realizar un seguimiento preciso de la oferta institucional en la zona y establecer necesidades con respecto a la seguridad de los habitantes del corregimiento, previniendo violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En el mes de mayo del año 2020 la Alcaldía informó que realizó una nueva visita al corregimiento Rio Bravo, donde se logró establecer la necesidad de brindarle asistencia a la comunidad, debido a las condiciones de aislamiento por el COVID-19. Para ello, desde la administración municipal se apoyaron las familias con un suministro de 200 kit de alimentos

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





que se entregaron en dos jornadas, las cuales tuvieron el apoyo y la participación de la compañía de electricidad CETLSIA, Gobernación del Valle y la Administración Municipal.

Finalmente, la administración informó que, en el mes de septiembre de 2020, se realizó la aprobación del Plan de Contingencia del municipal, el cual fue sometido a revisión en dos Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Además, señala que se realizó una mesa técnica para rediseñar las rutas de atención de Niños, Niñas y Adolescentes, que tuvo la participación y apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Comisaria de Familia y la Personería Municipal.

4. Conclusiones

La Defensoría del Pueblo considera que el escenario de riesgo advertido a través de la Alerta Temprana No. 053-19 emitida para los habitantes del municipio de Calima El Darién en el Departamento de Valle del Cauca **PERSISTE**; en complemento se identifica que la institucionalidad competente en la adopción de las recomendaciones de cuenta de un **CUMPLIMIENTO MEDIO**.

La gestión institucional de las entidades recomendadas en la Alerta Temprana de Inminencia, denota una falta de oportunidad y coordinación para atender los riesgos expuestos y para implementar las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo. Algunos riesgos se comenzaron a materializar, como lo indica el acápite "evolución de riesgo", y las instituciones competentes no fueron efectivas en la adopción de medidas de prevención frente a las violaciones de derechos de la población y en la protección de las comunidades advertidas en la ATI Nº 053-19.

Se resalta positivamente que casi todas las entidades a las que se remitió recomendación, remitieron oficio a la Defensoría del Pueblo. De la respuesta consignada en sus comunicaciones se observa que, por regla general, tal movilización institucional estuvo dirigida a fortalecer espacios de articulación en el territorio como los consejos de seguridad, aumento de operaciones de control de la Fuerza Pública, activación de mecanismos de prevención y protección, así como acciones de atención y asistencia humanitaria y el acompañamiento y seguimiento realizado por la Personería del municipio de Calima El Darién.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo da cuenta que el escenario de riesgo advertido a través de la Alerta Temprana No. 053-19 se mantiene. En la zona rural no se ha mitigado los riesgos advertidos y además se evidencian otras dificultades que colocan en riesgo a la población no solo de la vereda Rio Bravo sino también del municipio. Preocupan a la Defensoría del Pueblo las precarias condiciones en los servicios de comunicación en la vereda Rio Bravo y en otros sectores rurales, deficiencia en los servicios de salud e inconvenientes con la malla vial que comunica la cabecera municipal con las veredas del municipio, situación que motiva a realizar un monitoreo de carácter estructural sobre los riesgos que afronta la población en términos de amenazas y factores de vulnerabilidad subyacentes.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





La Defensoría del Pueblo en atención a la Ley 24 de 1992 y del Decreto 2124 de 2017, continuará realizando el seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta estatal. En este sentido, se programa la continuidad del monitoreo estructural y seguimiento a las medidas recomendadas en la Alerta Temprana No. 053-19 y la posibilidad de nueva Alerta Temprana de carácter estructural para el municipio de Calima el Darién, a través de la evaluación de informes y reportes que remitan las autoridades y la realización de una nueva observación en el territorio, para ello se solicita que las autoridades remitan sus informes con sus respectivos soportes al siguiente correo:

Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co

Dirección postal: Calle 55 N° 10-32 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

uebio.

Cordialmente,

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo

#

Revisaron: Johanna Camargo PE G20 y Jorge Yépez PEG19.

Revisado para firma por: Ricardo Arias Macías, Defensor Delegado Prevención de Riesgos y SAT 13/09/2021 Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. Consecutivo dependencia: 10-

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

